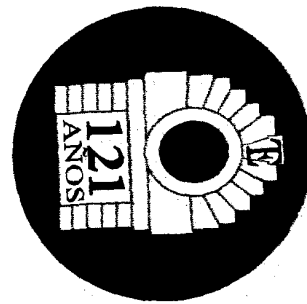




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.986

Santiago de Guayaquil, martes 6 de septiembre del 2005

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LALALITO S.A.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA LALALITO S.A.** aumentó su capital suscrito por **QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de agosto de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-U-000-5381 el 17 de agosto de 2005.

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Además se reforman los artículos siguientes: **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, permuta, arriendo y administración de bienes raíces urbanos y rurales; y, a la celebración y ejecución de toda clase de actos y contratos de naturaleza civil relacionados con su objeto;... ***ARTICULO SEPTIMO:** Las acciones deberán estar numeradas de la cero cero uno a las veinte mil inclusive, y los títulos para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía. **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Del Presidente: El Presidente podrá ser accionista o no, será elegido por la Junta General por un período de CINCO años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** DEL GERENTE: El Gerente podrá ser o no accionista de la compañía, será elegido por la Junta General por un período de CINCO años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Guayaquil, 17 de agosto de 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL